

RENOVACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA

PERIODO 2025-2027

ACTA NO. 005-CCDIS-M2025

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95, de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008, pide que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad..."

Que, el Art. 100 de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008 menciona que, en el marco de la participación en los diferentes niveles de gobierno, se conformarán instancias de participación integradas entre otros por representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno, regidas por principios democráticos. La participación está representada, entre otras instancias, por los Consejos Consultivos.

Que, el Art. 1 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, sobre los Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública dispone, "propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión".

Que, el Art. 72 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, menciona que: "Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos" en el marco legal.

Que, el Art. 80 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, dispone "Los consejos consultivos: son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos". Su función es consultiva.

Que, el Art. 9 numeral 2 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines".

Que, el Art. 9 numeral 5 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Construir de forma participativa con los consejos



consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación".

A los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, en las instalaciones del área de Salud del GAD Manta, se reúnen los representantes de las diferentes organizaciones del cantón Manta, para renovar el Consejo Consultivo de personas con Discapacidad, periodo 2025-2027; previa convocatoria realizada a través de los diversos medios de comunicación y reuniones con las diferentes organizaciones y Fundaciones. Una vez registrados cada uno de los participantes, se procede con el inicio de la asamblea, cuyos objetivos son:

1. Socializar las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y roles de los Consejos Consultivos.
2. Posesionar el Consejo Consultivo de personas con Discapacidad.

Acto seguido se procede con la posesión de los representantes de las organizaciones presentes, quiénes durarán en sus funciones dos años consecutivos, siendo mocionadas las siguientes personas: Liseth Carolina Calderón Holguín, Katyuska Shanom Molina Rivera, y Martha Isabel Vile Pico por la **ASO. DISCAPACIDAD VISUAL SAN PABLO DE MANTA**; Inés Maribel Quijano Álvarez y Marly María Zoveida Zambrano Cornejo por la **FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS**; Olaya Esperanza Medina Zambrano, Lívda Amparo Álava Vera, y Miguel Ángel Acosta Espinoza por la **ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA - MONTECRISTI**; Carmen María Santana Olvera, y Rita Yuleima Quevedo de Conforme por la **SUBDIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD GAD MANTA**; Jennifer Tatiana Alvia Chica como **VOLUNTARIA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**.

Con la aprobación unánime de todos los presentes se da por renovado el Consejo Consultivo de personas con Discapacidad del cantón Manta, periodo 2025-2027. Se procede con la toma de Juramento a los representantes del consejo consultivo por parte de la Ab. Silvia Bowen, secretaria Técnica del CCPD-Manta o delegado. Siendo las dieciséis horas del veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, se da por concluida la asamblea agradeciendo la asistencia y participación de todos/as.

Ing. Marciana Auxiliadora Valdiviezo Zamora
PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS Y ALCALDESA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: En la presente fecha pongo en conocimiento, del señor presidente, el acta que se encuentra signada con el **ACTA NO. 005-CCDIS-M2025**, para los fines legales correspondientes. **Lo certifico.**



Manta, jueves 27 de febrero del 2025

Ab. Silvia del Carmen Bowen Cedeño
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE MANTA

Suscriben los comparecientes la presente acta en dos ejemplares de igual valor.



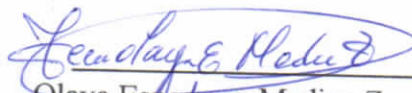
Liseth Carolina Calderón Holguín
Principal
C.C. 131500070-1
ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA



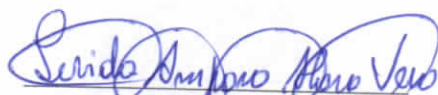
Katyuska Shanom Molina Rivera
Principal
C.C. 131336326-7
ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA



Martha Isabel Vile Pico
Principal
C.C. 130324120-0
ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA


Olaya Esperanza Medina Zambrano
Principal
C.C. 130265664-8

ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA – MONTE


Ivída Amparo Álava Vera
Principal

C.C. 130243076-2
ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA – MONTE


Miguel Angel Acosta Espinoza
Principal

C.C. 130008757-2
ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA - MONTE



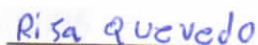


Carmen Maria Santana Olvera

Principal

C.C. 130915678-2

SUB. DISCAPACIDAD GAD MANTA



Rita Yuleima Quevedo de Conforme

Principal

C.C. 135400351-7

SUB. DISCAPACIDAD GAD MANTA



Inés Maribel Quijano Alvarez

Principal

C.C. 130531708-1

FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS



Marly Maria Zoveida Zambrano Cornejo

Principal

C.C. 130680403-8

FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS



Jennifer Tatiana Alvia Chica

Principal

C.C. 131164904-8

VOLUNTARIA DISC. AUDITIVA



Maria Alexandra Garcia Intriago

Principal

C.C. 131053590-9

FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS



Floricelda Esperanza Cevallos Gomez

Principal

C.C. 130030570-1

ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA



